

tados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 18 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3687

EDICTO

3527

El Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 25 de junio de 1951 adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente al Servicio Nacional de Cereales, hoy confirmada por acuerdo de 2 de diciembre corriente, a favor del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SEMPA) y con destino a la construcción de un Silo de recepción, granero y servicios anejos de un terreno que se describe así: "Terreno, hoy solar edificado en el casco de la población, Avenida de Valvanera en confluencia con la calle de José María Garrido, de 1.460,28 m2. que limita al Norte con la calle de José María Garrido, al Sur, Matadero Municipal, al este Avda. de Valvanera y al oeste con más del Municipio destinado a Colegio Nacional de Enseñanza General Básica".

Dicho terreno se halla en la jurisdicción y casco de Calahorra y pertenece al Municipio, en concepto de bien de propios.

En su caso será necesario a efectos registrales, la segregación de otro de mayor cabida.

La cesión gratuita se realizará de conformidad con las condiciones reglamentariamente establecidas y las fijadas por la Corporación Municipal.

El expediente en cuestión se expone al público, por término de quince días, como previene el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que pueda ser examinado por cuantos se consideren legitimados y por todos los vecinos y formulen los reparos, reclamaciones u observaciones que vieren convenir a su derecho o al interés público.

Dado en Calahorra, a 17 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3595

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

ANUNCIO

3530

Don José Alguea Ruiz, mayor de edad, vecino de Casalarreina, ha solicitado licencia municipal para la apertura de una Cafetería-Bar en la calle Ctra. de Santander, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casalarreina a 16 de diciembre de 1982.

El Alcalde.

3598

EDICTO

3529

Don José Luis Moral Gamboa, mayor de edad, vecino de Casalarreina, ha solicitado licencia municipal para la apertura de un Salón de Juegos Recreativos en la Urbanización Casalarreina, calle José Antonio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casalarreina, a 16 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3697

AYUNTAMIENTO DE CORERA

EDICTO

3582

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre suplementación de créditos que afecta al presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas. Pasado dicho periodo de tiempo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

En Corera a 20 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3652

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

EDICTO

3589

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto próximo pasado, acordó por unanimidad modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- De Vados.
- De suministro de agua potable
- De Circulación de vehículos a motor.
- De Matadero Municipal.
- Del Servicio de recogida de basuras.

En Secretaría Municipal obran a disposición del público en general los referidos expedientes y se someten a información pública por término de quince días.

Dado en Ezcaray, a 23 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3659

EDICTO

3543

Se comunica que a partir de la publicación del presente Edicto, se expondrá al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la documentación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Villa, relativa a la manzana llamada de "La Mantequilla", con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Comisión Provincial de Urbanismo, a efectos de que, en el plazo de 30 días puedan presentarse alegaciones contra la ordenación de dicha manzana.

Ezcaray, 21 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3611

tados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 18 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3687

EDICTO

3527

El Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión de 25 de junio de 1951 adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente al Servicio Nacional de Cereales, hoy confirmada por acuerdo de 2 de diciembre corriente, a favor del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SEMPA) y con destino a la construcción de un Silo de recepción, granero y servicios anejos de un terreno que se describe así: "Terreno, hoy solar edificado en el casco de la población, Avenida de Valvanera en confluencia con la calle de José María Garrido, de 1.460,28 m2. que limita al Norte con la calle de José María Garrido, al Sur, Matadero Municipal, al este Avda. de Valvanera y al oeste con más del Municipio destinado a Colegio Nacional de Enseñanza General Básica".

Dicho terreno se halla en la jurisdicción y casco de Calahorra y pertenece al Municipio, en concepto de bien de propios.

En su caso será necesario a efectos registrales, la segregación de otro de mayor cabida.

La cesión gratuita se realizará de conformidad con las condiciones reglamentariamente establecidas y las fijadas por la Corporación Municipal.

El expediente en cuestión se expone al público, por término de quince días, como previene el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que pueda ser examinado por cuantos se consideren legitimados y por todos los vecinos y formulen los reparos, reclamaciones u observaciones que vieren convenir a su derecho o al interés público.

Dado en Calahorra, a 17 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3595

AYUNTAMIENTO DE CASALARREINA

ANUNCIO

3530

Don José Alguea Ruiz, mayor de edad, vecino de Casalarreina, ha solicitado licencia municipal para la apertura de una Cafetería-Bar en la calle Ctra. de Santander, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casalarreina a 16 de diciembre de 1982.

El Alcalde.

3598

EDICTO

3529

Don José Luis Moral Gamboa, mayor de edad, vecino de Casalarreina, ha solicitado licencia municipal para la apertura de un Salón de Juegos Recreativos en la Urbanización Casalarreina, calle José Antonio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Casalarreina, a 16 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3697

AYUNTAMIENTO DE CORERA

EDICTO

3582

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre suplementación de créditos que afecta al presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas. Pasado dicho periodo de tiempo sin haberse presentado reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

En Corera a 20 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3652

AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

EDICTO

3589

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de agosto próximo pasado, acordó por unanimidad modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- De Vados.
- De suministro de agua potable
- De Circulación de vehículos a motor.
- De Matadero Municipal.
- Del Servicio de recogida de basuras.

En Secretaría Municipal obran a disposición del público en general los referidos expedientes y se someten a información pública por término de quince días.

Dado en Ezcaray, a 23 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3659

EDICTO

3543

Se comunica que a partir de la publicación del presente Edicto, se expondrá al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la documentación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de esta Villa, relativa a la manzana llamada de "La Mantequilla", con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Comisión Provincial de Urbanismo, a efectos de que, en el plazo de 30 días puedan presentarse alegaciones contra la ordenación de dicha manzana.

Ezcaray, 21 de diciembre de 1982.

El Alcalde,

3611